



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 032 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 29 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 391-2021-GGR, sobre REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA REGION PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Puno por Resolución Ejecutiva Regional Nº 113-2019-GR-PUNO- PUNO ha constituido la Plataforma de Defensa Civil de la Región Puno, que está integrada por los titulares de las instancias regionales y entidades públicas como ámbito jurisdiccional, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la región del riesgo de desastres de la localidad;

Que, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional de Puno mediante Oficio Nº 223-2020-GR-PUNO/GR-ORGRDyS de fecha 11 de diciembre del 2020, ha formulado y remite el Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de la Región de Puno en concordancia de lo dispuesto en la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto Supremo Nº 048-2013-PCM y la Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM;

Que, el Reglamento tiene por objeto establecer las normas, pautas y procedimientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Región Puno, que permita la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, es atribución del titular del Pliego Gobierno Regional de Puno aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias del Gobierno Regional en virtud del acápite h) del artículo 21 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y

Estando a la Opinión Legal Nº 016-2021-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA REGION PUNO, que en ocho (08) rubros, un (01) anexo, y en catorce (14) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)